

Buenos Aires, 29 de octubre de 2013

Visto: el Expediente Interno n° 154/2013; y

Considerando:

En este legajo se documenta la tramitación destinada a la provisión del servicio de agua para consumo embotellada, vasos descartables y dispensadores de agua fría y caliente en el edificio sede del Tribunal, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014 inclusive.

El área contaduría produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva (fs. 5/6).

La Disposición n° 382/2013 de la Dirección General de Administración autorizó el llamado a la contratación directa 38-07/2013 y aprobó los pliegos de cláusulas particulares y de especificaciones técnicas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (ver fojas 53/56).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera y en la página del Tribunal en Internet, informó del concurso de precios a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Guía de Licitaciones y la Cámara Argentina de Comercio, y cursó invitaciones para cotizar a 5 (cinco) firmas del ramo (fs. 57/68).

En la fecha fijada para la apertura de sobres se recibieron tres ofertas, pertenecientes a AKUA S.A. (fs. 73/95); LA GRUTA S.R.L. (fs. 96/143) y AQUALINE S.A. (fs. 144/187).

La UOA preparó el cuadro de precios, constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y gestionó los certificados previstos por la ley n° 269.

Con la suma de esta información, la UOA recomendó adjudicar la contratación a AKUA S.A., en razón de resultar la oferta más conveniente en razón del precio cotizado y adjuntó el proyecto de orden de provisión (fs. 209/210).

Corresponde dejar constancia aquí de que con esta contratación directa no se excede el límite previsto por el art. 38 inc. b de la ley n° 2.095.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron intervención, sin formular observaciones al desarrollo de la tramitación.

El Director General de Administración informó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo, solicitó la aprobación de la contratación y elevó la actuación con el proyecto de acto administrativo y la propuesta de integración de la Comisión Receptora de Bienes (fojas 218).

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa n° 38-07/2013, destinada a la a la provisión del servicio de agua para consumo embotellada, vasos descartables y dispensadores de agua fría y caliente en el edificio sede del Tribunal, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014 inclusive, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación 38-07/2013 a la firma AKUA S.A., CUIT 30-70756739-9, en la suma de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36.636), por un plazo de doce (12) meses, y de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones particulares y las especificaciones técnicas aprobadas, obrantes en la actuación a fojas 54/56.
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52;
Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165;
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

Miembro Suplente

Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50.

4. Imputar el gasto con cargo a las partidas 2.1.1 y 2.9.9, en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 46/2013